

- Lema  
 D. Juan Lopez Avila  
 " Jose Berno Bauegas  
 " Juan Alcaraz Requena  
 " Juan Bautista Sempin Avila  
 " Pedro Marcos Candel  
 " Antonio Guillermo Bauegas  
 Asociados  
 D. Marcos Juan Nojo  
 " Pablo Lavin Lopez  
 " Domingo Guillamon  
 " Jose Abreu Lavin  
 " Jose Nojo Candel  
 " Juan Sempin Nojo  
 " Miguel Lopez Torrealba  
 " Pio Miramontes Lopez  
 " Juan Antonio Palero

to de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunido en la  
 Gran Comunal de la misma los señores de ayuntamiento  
 que al maguande anotan bajo la presidencia  
 del señor Alcalde Presidente D. Juan Lopez  
 Avila, en virtud de los contribuyentes que tambien se espe-  
 ran al maguande, con objeto de celebrar la reunion extraordinaria  
 para que ha sido citada, preliminarmente con la reunion  
 de la misma haciendo la cuenta de su tarde, se celebró abier-  
 to la sesion por el señor Presidente, dando lectura al acta  
 anterior que fue aprobada

Acto seguido por el señor Presidente se manifestó  
 que el objeto de la reunion segun se expresa en la papajeta  
 de Convocatoria es para acordar el modo de hacer efectivo  
 al Tesoro el pago del gravamen de la Sal correspondiente  
 a este pueblo, de quinientas sesenta y tres centimos segun el  
 censo de la misma de Hogueras e Humeros de la Provincia de  
 unal de junio ultimo: en su virtud y de que se han de  
 sufiicientemente y visto lo acordado de la época, con  
 que debio acordarse sobre el particular en su época oportuna y que  
 hasta la fecha no tenia noticia de este ayuntamiento de tal co-  
 municacion por un recien porcion, Acordaron: Los Señores  
 D. Juan Lopez Avila, D. Jose Berno Bauegas, D. Juan Alcaraz Requena  
 D. Marcos Juan Nojo, D. Pablo Lavin Lopez, D. Domingo Guillamon Guillamon  
 D. Jose Abreu Lavin, D. Antonio Juan Nojo, D. Juan Sempin Nojo, D. Miguel Lopez Torrealba y D.  
 Juan Antonio Palero, que se haga efecto a posterior de un reparti-  
 miento de los contribuyentes por Categorias en forma legal, y los Señores D.  
 Juan Sempin Avila, D. Pedro Marcos Candel, D. Antonio Guillermo  
 Guillamon, D. Jose Nojo Candel y D. Pio Miramontes Lopez, que se  
 ceda por el mandatorio de la respectiva de Presumido segun el estado  
 del expediente de saleros. Visto, el acuerdo de la suayoria, se acor-  
 do por esta se haga el indicado reparto, con medio de hacer efec-  
 tivo al Tesoro el pago de suya. Con lo cual y en habiendo oido res-  
 to de que tratar segun la convocatoria se celebró la sesion por el  
 señor Presidente firmando los que saben segun certifica -  
 mado - oves - Presidente D. Juan Lopez Avila, - Dale  
 cuatro de octubre - tambien Dale

Medios de hacer efectivo  
 el pago de suya



Juan Lopez  
 Jose Berno  
 Juan Alcaraz  
 Antonio Guillermo

